



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**ALCALÁ DE HENARES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose intentado la notificación de la resolución del expediente sancionador incoado a don Alfredo Muñoz Méndez, con NIF número 09017957-W, acordada mediante el acuerdo de Junta de Gobierno Local número 43, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2013, imponiendo una sanción por importe de 30.051,00 euros, por la comisión de una infracción muy grave al artículo 37.15 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid, al disponer de personal para el desarrollo de la actividad de control de acceso en espectáculos públicos, actividades recreativas, establecimientos, locales e instalaciones sin el certificado acreditativo de la Comunidad de Madrid, sin que se haya podido practicar por causa no imputable a esta Administración, según prevé el artículo 58 de la Ley 30/1992, procede a acudir el medio de notificación previsto en el artículo 59 en el modo que prevé el artículo 61 de la citada Ley. En consecuencia, se procede a su práctica mediante el presente edicto, sirviendo este como emplazamiento, para que se persone en las dependencias del cuartel de la Policía Local de Alcalá de Henares, avenida de Meco, número 1, 28805 Alcalá de Henares (Madrid), de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce, a efecto de entrega de la oportuna resolución, con la advertencia de que, en caso de incomparecencia en el plazo de un mes desde la presente publicación, se proseguirán las actuaciones del expediente en curso.

Alcalá de Henares, a 26 de julio de 2013.—El concejal-delegado de Obras, Servicios, Movilidad, Seguridad, Infraestructuras y Aguas, Francisco Javier Fernández Abad.

(02/5.698/13)

